



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-CPP

Paita, 09 de mayo de 2023

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, el pedido formulado por el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal muestre el plan de implementación de las cámaras de seguridad en la Provincia de Paita, el presupuesto asignado y un informe detallado del avance;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, mereció su aprobación con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido efectuado por el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal; en consecuencia, se acuerda que el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal emita un informe y exponga en la próxima sesión ordinaria de Concejo el plan de implementación de las cámaras de seguridad en la Provincia de Paita, el presupuesto asignado y un informe detallado del avance<sup>1</sup>.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marín Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

<sup>1</sup> Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023 de fecha 09 de mayo de 2023.

